



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE
FUNCION PÚBLICA**

1 CARGO DE OFICIAL TALLER B

OFICIO: ELECTRICIDAD

PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

GERENCIA PORTLAND – PLANTA MANGA

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 4 - 2013

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes con jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 25.409

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 30 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato Tecnológico completo de CETP (UTU) en Electricidad o Electrotecnia.

REQUISITOS DESEABLES

- Operador PC
- Experiencia mínima de 1 año en posiciones similares (se considera experiencia similar, aquella debidamente acreditada respecto al desempeño de tareas del oficio).

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer, en la Gerencia Planificación y Logística (Portland), a través de empresas prestadoras de servicios, por un mínimo comprobable de un año en forma ininterrumpida, contado desde la fecha de cierre del llamado. En este caso los postulantes pasarán directamente al concurso de oposición y méritos. Deberán presentar antes del 8/3/2013 el formulario y la documentación que se indica. [Acceder al formulario](#)

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL
DETALLADO DE LA ORGANIZACION**

Realizar las tareas de reparación y montaje de los equipos e instalaciones vinculados a su área de especialidad, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes

Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo

- Realizar tareas de mantenimiento correctivo, predictivo o preventivo de equipos de acuerdo a su especialidad (mecánica, electricidad, metalurgia) y al plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

Perfil de competencias (Habilidades)

- Organización y coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 4 - 2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 17/2/2013 y el 3/3/2013 inclusive.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

- A) SORTEO:** Si los inscriptos que cumplen con los requisitos solicitados, superan el número de 500, se realizará un ordenamiento mediante sorteo ante funcionario habilitado. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 500 para pasar a la siguiente etapa.

En caso que no sea necesario la realización del sorteo, todos los inscriptos que acrediten los requisitos pasan a la prueba.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Desde el 18/2/2013 al 8/3/2013 de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs.

En Planta La Teja –Humboldt 3900

Organización y Desarrollo – Recursos Humanos.

Los inscriptos deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica:

- 1) Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original.
- 2) Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original.
- 3) Certificado de escolaridad o comprobante de egreso de Bachillerato Tecnológico de CETP – UTU (Electricidad o Electrotecnia).
- 4) Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios (NO EXCLUYENTE). Se considerará únicamente la experiencia en tareas de electricidad.
- 5) Certificado o constancia que avale conocimientos de Operador PC (NO EXCLUYENTE).
- 6) Declaración jurada informando si tienen o no familiares en ANCAP. [Imprimir formulario de Declaración](#)

Quien no ratifique su inscripción presentando dentro del plazo la documentación requerida, quedará fuera del proceso selectivo.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

(hasta 65 puntos)

Se realizará una prueba de conocimientos sobre los temas incluidos en el [Programa de Conocimientos](#), la que tendrá como base 65 puntos. El puntaje mínimo de aprobación es de 32,5 puntos.

Quienes obtengan el puntaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

(hasta 25 puntos)

I. Experiencia laboral

hasta 23 puntos

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, relacionada con el perfil de electricidad y en base a las responsabilidades y funciones aprobadas en el Manual Detallado de la Organización.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño, emitido y firmado por la empresa o institución para la cual brindó servicios.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Se adjudicarán 23 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

II. Operador PC

2 puntos

Se ordenará a los postulantes en forma decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos y evaluación de méritos.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

(hasta 10 puntos)

Las 10 personas mejor puntuadas serán citadas a la entrevista con el tribunal, siempre que alcancen los 40 puntos entre los ítems B1 y B2.

En caso de empate en la última posición, pasarán todas las personas empatadas según orden de prelación, aunque se supere el cupo de 10.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de los ítems prueba de oposición, evaluación de méritos y entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es del 50% del total de los puntos (50 puntos).

En función del resultado obtenido se seleccionará a la persona que pasará a la siguiente instancia.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación para definir la posición final, siempre que sea necesario.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatória.

E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatória. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en dicho proceso, pudiendo ser convocados para el mismo cargo en otra dependencia del Organismo.

Dicha nómina tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación, pudiendo ser prorrogada hasta por un año más, a sólo criterio de ANCAP.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo seleccion@ancap.com.uy

[INGRESE AQUÍ SU INSCRIPCIÓN](#)